



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:00030/2014

CÓRDOBA, 06 FEB 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 13 por el Instituto de Hematología y Hemoterapia, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 15 por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias por cargo de mayor jerarquía incurridas por Méd. Esp. María Lucrecia ETCHEVERRY (legajo 35449) en el cargo de la Categoría Tres – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo A (código 3663/7A) del Instituto de Hematología y Hemoterapia, desde el 1º de enero de 2015 hasta el día de ayer y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el art. 105, Título 6 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2.- La Méd. Esp. Etcheverry deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 24